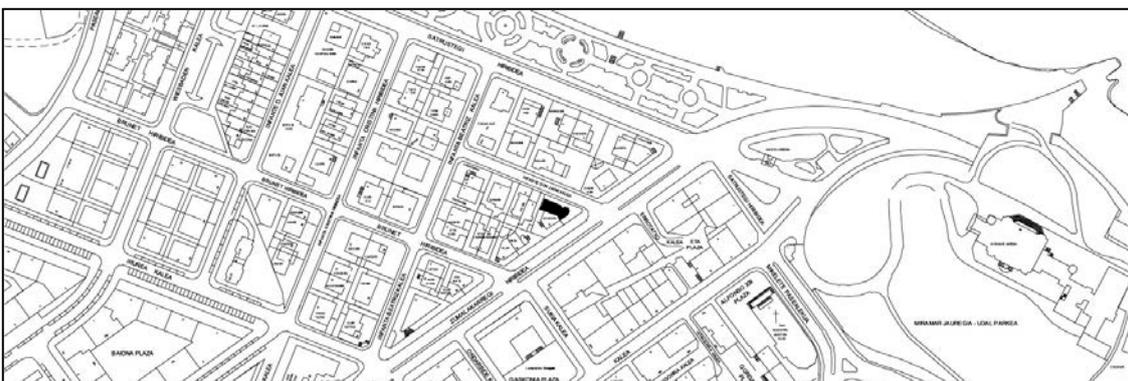


**VILLA URBANA
GRADO C****INFANTE DON JAIME 1****Autor y fecha: Eduardo Lagarde, 1932.****Descripción.**

Villa relacionada con su vecina de la Avda. Zumalakarregi 8, del mismo autor y misma fecha. Cada una de estas villas se compone de dos viviendas desarrolladas en planta baja más dos alturas, con tres orientaciones y una medianera como casas pareadas. Sus rasgos característicos se encuentran en las formas exteriores, constituyendo una muestra más dentro de la arquitectura moderna que tiene interés por corresponderse con los años de divulgación de este estilo. Si la organización de estas viviendas no era novedosa, sí lo era la búsqueda de volúmenes puros con fachadas planas revocadas y la introducción de formas cilíndricas y losas voladas con recortes semicirculares, así como la valoración de la azotea como espacio útil.

Régimen de protección.**1.- Régimen general.**

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

- A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.
- B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.
- C.- Restricciones particulares de ampliación o modificación: no.
- D.- Restituciones obligadas: no.